

Instructivo paciente y familia

Código fucsia



Derechos sexuales



- Disfrutar de relaciones sexuales satisfactorias.
- Trato adecuado; sin violencia, intimidación o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad (incluidas las de infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida).
- Reconocer la diferencia entre sexualidad y reproducción.
- Ser reconocido como un ser que disfruta de su sexualidad.
- Tener la posibilidad de fortalecer la autoestima y la autonomía para adoptar decisiones sobre la sexualidad.
- Explorar y disfrutar de una vida sexual placentera sin vergüenza, prejuicios, culpa o cualquier otro temor infundado.
- Poder escoger las y los compañeros sexuales.
- Recibir pleno respeto por la integridad física del cuerpo y sus expresiones sexuales.
- Decidir si se quiere ser sexualmente activo o activa, o no.

Derechos reproductivos



- Tener relaciones sexuales concertadas.
- Expresar libre y autónomamente la orientación sexual y la identidad de género que se elige.
- Prevenir un embarazo y protegerse de las infecciones de transmisión sexual.
- Tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Contar con la información oportuna, veraz y completa sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad.
- Decidir libremente el tipo de familia que se quiere formar.
- Decidir de manera libre y responsable la posibilidad de ser padre o madre.
- Decidir libre y responsablemente el número de hijos, y el intervalo que debe haber entre ellos.
- Acceder a métodos anticonceptivos seguros y eficaces (incluida la anticoncepción de emergencia).
- No sufrir discriminaciones o tratos desiguales relacionados con el embarazo, la interrupción de éste o la maternidad.
- Acceder a servicios de salud y atención médica que garanticen una maternidad segura, libre de riesgos en los períodos de gestación, parto y lactancia, facilitando las máximas posibilidades de tener hijos sanos.
- Contar con servicios educativos e información para garantizar la autonomía reproductiva.
- Disponer de la información, educación y medios para lograr una plena autonomía reproductiva.

Seguimientos clínicos:



- Debe continuar con el seguimiento clínico por parte de su entidad aseguradora a través del servicio de consulta externa, con el objetivo de identificar, confirmar o descartar infecciones y/o posibles complicaciones, al igual que brindar orientación psicosocial. Este seguimiento debe realizarse así:
 - Dos semanas
 - Un mes
 - Tres meses
 - Seis meses
 - Un año

Signos de alarma por los cuales debe consultar con su aseguradora:



- Aumento o presentación de nuevas secreciones, ardor, picazón, heridas, úlceras o lesiones en el cuerpo que no habían sido identificadas.
- Atraso menstrual o sospecha de embarazo, aún si recibió medicamento para prevenirlo.
- Manifestaciones en el estado de ánimo como tristeza profunda, miedos irracionales, temor a salir de la casa, alteraciones del sueño, apetito, retraimiento social, entre otros.

Terapias postexposición:



- Si le han formulado medicamentos para evitar infecciones de transmisión sexual o embarazo, es muy importante seguir cada una de las recomendaciones que le dieron con respecto a la duración y la forma de cómo tomarlos.

Interrupción voluntaria del embarazo:



- Usted tiene derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. El personal de salud le informará sobre el proceso que debe realizar para acceder a este servicio.

Es importante que comprenda todas las instrucciones antes de salir de la Clínica. Si tiene duda, solicite nuevamente la explicación al personal de salud, hasta tener clara la información.

Adaptado de: “lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materno perinatal”. Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá D.C.Colombia. 2017

VIGILADO Supersalud 
Unión de Aseguradoras de Salud 200810 - Registró D.C.
Código Guatula Nacional 9100001000

Documento elaborado dando cumplimiento a la normatividad vigente: Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la atención integral en salud de víctimas de violencia sexual.

Línea amiga saludable

Secretaría de Medellín:

Teléfono: (57 4) 444 44 48

Diagonal 75B No. 2ª – 80 Medellín,
Colombia, Sur América

PUB 00095 -2020 V.1

www.lasamericas.tv
www.clinicalasamericas.com.co

Clínica
Las Américas
